

Santiago de Querétaro, Qro. 01 de marzo de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2022; y en el ANEXO I. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/OI-22/2013 con vigencia al 11 de Marzo de 2023, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto en el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Profesional de Proyecto (Área de Rumiantes (Tuberculosis))		
Sueldo Bruto Mensual	\$16,700.00 M.N. (Dieciséis mil setecientos pesos 00/100) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité)	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	SEDE	Cadereyta, Querétaro.



QUERÉTARO
Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

Funciones	<ul style="list-style-type: none">• I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;• II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;• III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;• IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;• V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;• VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;• VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;• VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;• IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y• X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
Temario	<ul style="list-style-type: none">• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022.• ANEXO I, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022.• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.



QUERÉTARO
Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

		<ul style="list-style-type: none">• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.• Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.• TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS• Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina <i>Mycobacterium bovis</i>. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.• Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004 <p>RABIA Y GARRAPATA</p> <ul style="list-style-type: none">• Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007. Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.• ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata Boophilus, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.• Técnicas, substancias y estrategias para el control de murciélagos vampiros. Crespo F. Raúl.• Manual técnico para el control de las garrapatas en el ganado bovino. INIFAP.• Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.	
Perfil	Escolaridad	Requisitos Generales:	<ul style="list-style-type: none">• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia.• Contar con cedula profesional.• Contar con experiencia técnica demostrable de al menos un año.• Manejo de herramientas computacionales y• Presentar constancia en las



QUERÉTARO
Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

			áreas de conocimiento comprobable.
	Requisitos Específicos		<ul style="list-style-type: none">● Ser Médico Veterinario Responsable Autorizado en la materia.
Además			<ul style="list-style-type: none">● Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.● Disponibilidad para viajar.● Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.● Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)● No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Documentación Requerida	<ul style="list-style-type: none">● Acta de nacimiento● Currículum vitae detallado, actualizado● Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el currículum vitae● Título y Cédula profesional.● Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA)● Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía preferentemente; Pasaporte, Cédula Profesional).● Clave Única de Registro de Población (CURP).● Carta de no Antecedentes Penales (Reciente).● Registro Federal de Contribuyentes (RFC)● Licencia de conducir vigente.● Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.● Dos cartas de recomendación, incluir teléfono y correo electrónico del emisor.● Comprobante de domicilio vigente (no más de 3 meses de antigüedad)

NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación

	<p>Los aspirantes deberán presentar copia de todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en un dispositivo USB.</p> <p>La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales. - O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios. - Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.
Registro de aspirantes	<p>El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA (RE), de manera vinculada con el CEFPPE, quienes llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, para pasar a la siguiente etapa del concurso.</p> <p>A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF a los correos luis.gomez@senasica.gob.mx, chavez_cesar_26@yahoo.com.mx, así como enviar escrito libre, firmado autógrafamente con tinta azul, en el cual se establezca, el siguiente párrafo:</p> <p><i>"El (La) suscrito (a) informa, bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo, en caso de resultar ganadores."</i></p> <p>La documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos, se enviarán por el RE, a la Unidad Responsable (UR), para su revisión y en su caso, emisión de observaciones, por lo menos en los 5 (cinco) días hábiles, previos a la fecha en la cual se realizará la evaluación técnica. (***)</p> <p>La recepción de la documentación en original para cotejo, en caso de resultar ganador del presente concurso, se realizará en las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. ubicado en Carretera antiguo camino a México km. 1.9 (Eco centro Expositor) Villas La Cañada, el Marqués, Querétaro; Qro. C.P. 76240 o al correo chavez_cesar_26@yahoo.com.mx o al teléfono 442 2132820 de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p>



QUERÉTARO

Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

	*** En caso de que por fuerza mayor se deba cambiar la sede para la realización del examen, se les notificará vía correo electrónico, por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha programada.								
Sede del Examen	<p>La sede, será en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Querétaro., ubicada en paseo constituyentes # 201 poniente, colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro ***</p> <p>*** En caso de que por fuerza mayor se deba cambiar la sede para la realización del examen, se les notificará vía correo electrónico por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha programada.</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada, de la elaboración de la evaluación técnica. La cual será remitida a la RE, vía correo electrónico, para su realización por los aspirantes, el mismo día de la evaluación. Posterior a la recepción se llevará a cabo, por los aspirantes que se les haya notificado la anuencia para realizar el examen escrito, por haber acreditado los requisitos para ello.</p> <p>La resolución de cualquier asunto, queja o interpretación de la presente Convocatoria, será evaluado por el Comité de Selección y en su caso, se solicitará la intervención de la UR, para su revisión, análisis y fallo del mismo.</p>								
Proceso y Calendario del Concurso	<table border="1"><thead><tr><th>Etapa</th><th>Fecha o Plazo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.</td><td>3 de marzo de 2022</td></tr><tr><td>Inscripción de aspirantes y envío de la documentación (requisitos) al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y/o CEFPPPE. Nota Importante: A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF al correo luis.gomez@senasica.gob.mx y chavez_cesar_26@yahoo.com.mx, así como enviar escrito libre en el cual se establezca bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo en caso de resultar ganadores.</td><td>3 de marzo al 8 de marzo de 2022</td></tr><tr><td>El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los</td><td>8 al 15 de marzo de 2022</td></tr></tbody></table>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	3 de marzo de 2022	Inscripción de aspirantes y envío de la documentación (requisitos) al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y/o CEFPPPE. Nota Importante: A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF al correo luis.gomez@senasica.gob.mx y chavez_cesar_26@yahoo.com.mx , así como enviar escrito libre en el cual se establezca bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo en caso de resultar ganadores.	3 de marzo al 8 de marzo de 2022	El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los	8 al 15 de marzo de 2022
Etapa	Fecha o Plazo								
Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	3 de marzo de 2022								
Inscripción de aspirantes y envío de la documentación (requisitos) al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y/o CEFPPPE. Nota Importante: A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF al correo luis.gomez@senasica.gob.mx y chavez_cesar_26@yahoo.com.mx , así como enviar escrito libre en el cual se establezca bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo en caso de resultar ganadores.	3 de marzo al 8 de marzo de 2022								
El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los	8 al 15 de marzo de 2022								



QUERÉTARO
Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

	aspirantes que cumplieron con los requisitos, para revisión y en su caso emitir observaciones.	
	La Unidad Responsable enviará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, el examen a realizar por los aspirantes que acreditaron los requisitos.	23 de marzo de 2022
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	23 de marzo de 2022 10:00 hrs
	El RE enviará los exámenes presentados a la UR, para la revisión y evaluación correspondiente	24 de marzo de 2022 Antes de las 22 hrs.
	La UR notificará los resultados de la ponderación final de experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los representantes de Gobierno del Estado y el Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	25 de marzo de 2022
	Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA. El comité de selección se integrará por un representante del SENASICA, un representante de SEDEA y un representante del OASA	29 de marzo de 2022
	El comité de selección llena la cédula de calificación global y hace del conocimiento a la unidad responsable el nombre del candidato ganador.	30 de marzo de 2022
	El Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., procede al contrato del candidato ganador	1 de abril de 2022

Porcentajes para la determinación del candidato electo	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista
	Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %
La calificación mínima aprobatoria de la calificación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.					
La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100					
El ganador del Concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.					
Declaración del Concurso Desierto	El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos: I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista; IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.				

ATENTAMENTE
Sr. FERNANDO ESTEBAN POSADA RENOVALES



PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFPP, S.C.